

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

**ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA
PERIODO AUDITADO 2002**

**PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 – 2003
FASE II**

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

SEPTIEMBRE DE 2003

AUDITORIA INTEGRAL A LA ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Angel Morales Russi
Director Sectorial	Alirio Rodríguez Ospina
Subdirector Fiscalización	José Aristides Corredor Sánchez
Subdirector de Análisis Sectorial	Darío Orlando Briceño Alvarado
Asesora Jurídica	Hermelina del C. Angulo Angulo
Equipo de Auditoría	Rosalba Cortés Bernal Blanca Isabel Rodríguez Sáenz
Analista Sectorial	Néstor Augusto Amazo Leal

122

CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	1
1. ANALISIS SECTORIAL	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	15
3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	17
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	21
5. ANEXOS	45

INTRODUCCION

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de su función constitucional y legal, en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital PAD 2002 – 2003, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, vigencia 2002 .

Se evaluó en forma preliminar el Sistema de Control Interno, por fases y componentes, con el fin de medir la eficiencia y eficacia de los controles adoptados y de calificar el Sistema de Control Interno para ubicar el nivel de riesgo, definir las líneas de auditoría y determinar la profundidad de las pruebas. En la etapa de ejecución se llevó a cabo el desarrollo de los programas de auditoría a las líneas de auditoría seleccionadas.

La auditoría se centró en la evaluación de los componentes de integridad: Sistema de Control Interno, Estados Contables, Presupuesto, Contratación área Misional y área Administrativa, Gestión de la Entidad en la administración de los recursos.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas a cada uno de los hallazgos comunicados a la Entidad fueron analizadas, e incluidas en el informe cuando se consideró que las mismas no eran satisfactorias y se debía ratificar el hallazgo.

Dada la importancia estratégica que la Orquesta Filarmónica de Bogotá tiene para el sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente Administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los ciudadanos.

124

1. ANÁLISIS SECTORIAL

1.1. DIAGNÓSTICO DEL SECTOR

Es un deber constitucional del Estado: *“promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de identidad nacional.*

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad...El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.”*¹

El patrimonio cultural de la nación debe estar bajo la protección del Estado y en los planes de desarrollo económico y social, se deben incluir, el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Para el ordenamiento del sector, el Gobierno Nacional en el año 1997 expidió la Ley 397, conocida como Ley general de Cultura; con el propósito de reglamentar los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Nacional y así, normar el uso, mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, el fomento estímulo a la cultura y a su vez la creación del Ministerio de la Cultura.

La UNESCO define: *“... en su sentido más amplio, la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”*². Esta definición fue acogida en la Ley General de Cultura.

La cultura tiene una naturaleza cambiante y dinámica, y, en ella se refleja la manera como los pueblos viven juntos, y cómo éstos construyen sus memorias, elaboran productos y establecen lazos de confianza que hacen posible que las sociedades funcionen. Se ha establecido que los valores culturales son base para el desarrollo y contribuyen en buena medida a la cohesión social.

De acuerdo con el documento; *“Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010 del Ministerio de Cultura, Departamento Nacional*

¹ Constitución Nacional, Artículo 70

² Lineamientos para la sostenibilidad del Plan Nacional de Cultura 2001-2010. Ministerio de Cultura. Mayo 2002

125

de Planeación”, se observa que en nuestro país el aporte de la industria cultural al PIB no se alcanza a ubicar en el 1%, cerca de la tercera parte del de Venezuela y similar al de Ecuador. Por supuesto, las cifras se vuelven más dramáticas si se comparan con el aporte de la industria cultural en los países desarrollados; por ejemplo, en Suecia y los Estados Unidos el aporte de la industria cultural al PIB de esos países es superior al 6%.

Variables como el PIB per cápita, la distribución del ingreso, el índice de desarrollo humano y el alfabetismo, tienen una relación directa con la participación de la industria cultural en el PIB. Los países que presentan una participación de la cultura en el PIB muy baja, son los que muestran desempeños más bajos en las variables anotadas.

Sin embargo, la oferta cultural, así como la disponibilidad de información sobre ella, son mayores en Bogotá que en el resto del país; por ello, la capital se ha convertido en el punto de enlace entre nuestro país y el mundo. Esto conllevó a que a mediados del siglo XIX, Bogotá fuera considerada como la “Atenas Suramericana”; frase que se atribuye al argentino Miguel Cané quien en 1883, sindicó a Bogotá de ser “la Atenas Suramericana o el Dorado de Colombia”, idea que el visitante francés Pierre d’Espagnat secunda por 1898 al señalar a Bogotá como la Atenas del sur; sin embargo, se conoce que existen referencias más antiguas sobre este calificativo, luego de una investigación sobre el tema, realizada por el escritor Luis Hernando Aristizabal, quien encontró, que la alusión más antigua que se conoce fue hecha por el poeta santafereño Francisco Antonio Vélez Ladrón de Guevara (1721–1781), quien en una de sus décimas decía: “Traer a Santa Fe oradores, Atenas de tantos sabios”.

Lo cierto es que hoy esa tierra de poetas, el buen castellano y la comparación de Bogotá con Atenas de Grecia ha desaparecido; igual ha ocurrido con esa época de tertulias literarias frecuentada por intelectuales de talla internacional. Hoy lo que encontramos es una urbe que ha mejorado en su presentación pero con muchos problemas de orden social, hasta el punto que en forma peyorativa ha sido tildada como “la tenaz suramericana”, como consecuencia de la desigualdad social; factor que no solo afecta a la ciudad, sino al país en general.

Es de notar que más de dos terceras partes de los habitantes de la capital no asisten a los eventos artísticos - culturales programados en la ciudad. Las causas principales por las cuales los habitantes de la capital no asisten a los dichos eventos son: por problemas de tiempo el 41%, por costos el 28.5%, por las distancias el 13.5%, por la inseguridad el 9.5% y por asuntos de gusto el 7.5%. Además, los asistentes a los eventos culturales, por lo general pertenecen a la población con mayor nivel educativo: el 59% ha tenido acceso a la educación

126

universitaria, el 9% cuenta con formación postsecundaria, el 5% ~~7~~ con formación técnica y, el 7% con educación primaria³.

La oferta cultural de Bogotá proporcionada por el sector privado, se puede considerar amplia, de buena calidad y variada; sin embargo, es evidente que ésta solamente llega a un grupo muy reducido de la población y, que a los sectores de menores ingresos le es muy difícil tener acceso a dicha oferta, precisamente porque los costos se convierten en una limitante.

La oferta cultural de Bogotá se complementa con eventos tan importantes como el Festival Iberoamericano de Teatro, el Festival de Cine de Bogotá, los salones nacionales de artistas y el Festival Anual de Danza Contemporánea, entre los más destacados, algunos de ellos desarrollados por el sector privado con aportes y colaboración de entidades de carácter oficial.

Bogotá cuenta, hoy en día, con un Sistema Distrital de Cultura que se constituye en una oportunidad para que el sector cultural de la ciudad trabaje conjuntamente, articule acciones, encuentre beneficios comunes y proponga modelos que contribuyan al fortalecimiento de una cultura democrática en los distintos campos de acción del ciudadano.

En la ciudad existen 20 Consejos Locales de Cultura, los cuales tienen un representante por cada área (audiovisuales, danza, literatura, música y teatro) ante el Consejo Distrital de Cultura.

Los consejeros de cultura del Distrito Capital tienen como tarea fundamental la orientación de la política cultural de las localidades y ejercer el control social sobre la ejecución de los recursos públicos destinados para el desarrollo cultural de la ciudad.

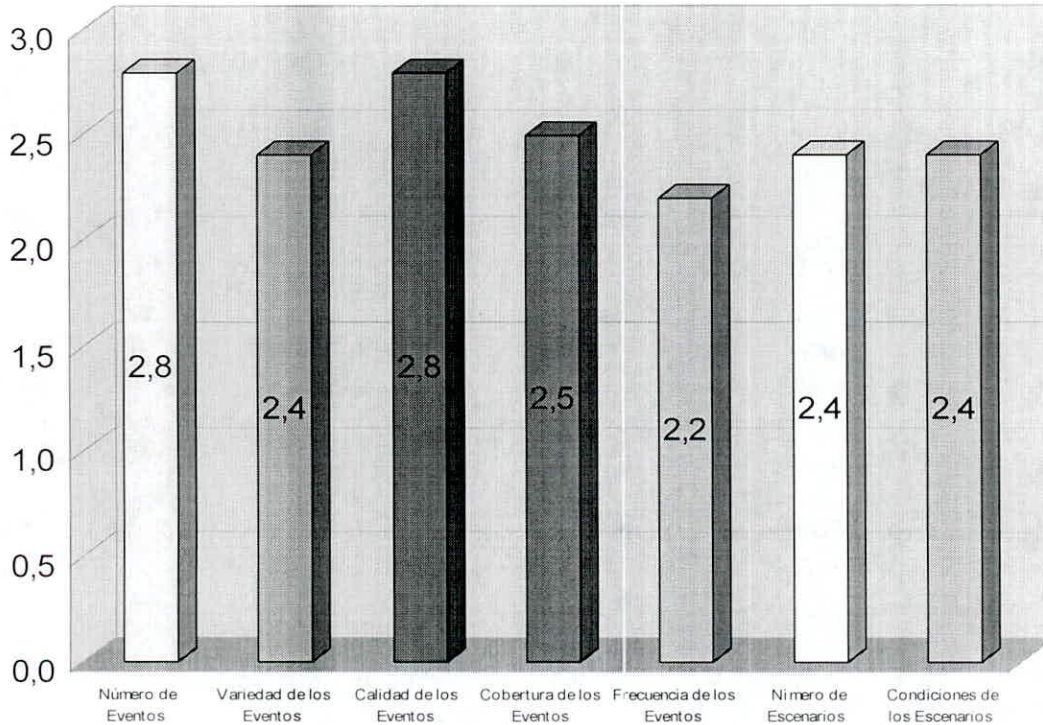
La Contraloría generó un espacio de discusión a los Consejeros Locales, sobre el tema cultural del Distrito, con el propósito de evaluar; la oferta cultural, la gestión en desarrollo de la política, la población beneficiada, las limitaciones en desarrollo de la oferta cultural y escuchar las propuestas que permitan fortalecer la misma.

Los resultados de la mesa de discusión sobre la política cultural en el Distrito Capital, promovida y por la Contraloría Distrital con la participación de representantes de los Consejos de Cultura de 16 localidades, fueron los siguientes:

³ IDCT. Informe de Balance Social. Enero-Diciembre 2002

En términos de oferta cultural, el Distrito Capital obtiene una calificación promedio de 2,5. Es decir, Bogotá es reprobada en desarrollo de su política cultural.

GRAFICO No.1
CALIFICACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL EN EL DISTRITO



La más baja calificación está determinada por los recursos destinados en las localidades para el desarrollo de la oferta cultural.

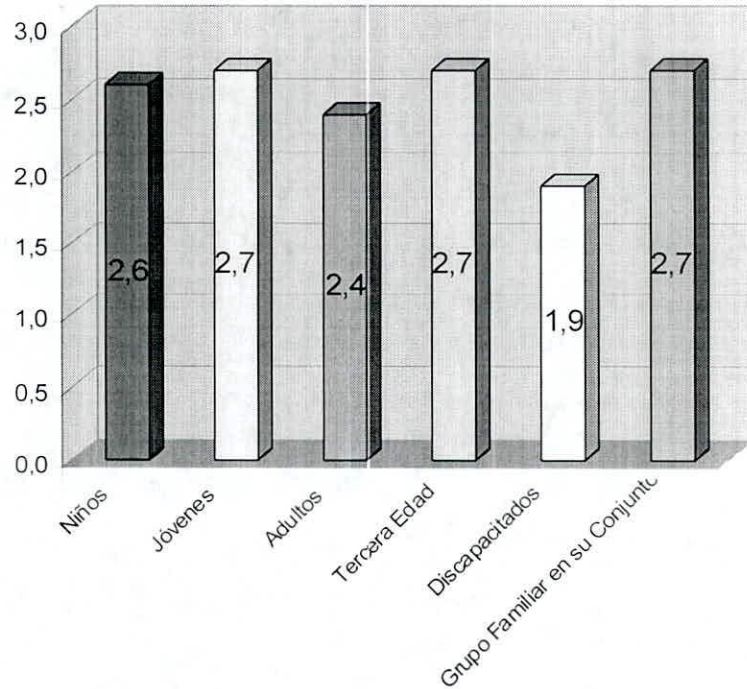
De la investigación desarrollada por el organismo de Control, se evidencia desarticulación entre el nivel central y el nivel local, en lo que respecta al esfuerzo encaminado a mitigar el problema social de su competencia, por cuanto el Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT, así como la Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB, desarrollan programas de orden cultural al margen de los esfuerzos que realizan los consejos locales en el diagnóstico de necesidades, y, el primero de ellos, distribuye bajos recursos y sin equidad, a las localidades.

En relación con lo anterior, la calificación promedio que se obtiene en el Distrito en referencia a la población que se beneficia de la oferta cultural, lo reprueba con 2,5;

128

siendo la población discapacitada, el segmento que menor atención recibe, como lo muestra el siguiente gráfico.

GRAFICO No.2
CALIFICACIÓN DEL BENEFICIO OBTENIDO EN RAZÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL POR GRUPOS DE POBLACIÓN



El monto de recursos locales destinados al desarrollo de eventos culturales en el 2002 representó el 1,4% del presupuesto total de las localidades del Distrito⁴.

Durante el 2002, las localidades de: Chapinero, Antonio Nariño y La Candelaria, no destinaron de su presupuesto partida alguna para la ejecución de programas de interés cultural, pero de otra parte, la localidad de Santa Fe realizó el mayor esfuerzo en términos de inversión per cápita, tal como lo muestra el cuadro No. 1.

⁴ El presupuesto para los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia 2002 ascendió a la suma de 316.022,2 millones.

CUADRO No. 1
INVERSIÓN SOCIAL PERCÁPITA EN PROYECTOS CULTURALES DE LAS LOCALIDADES
AÑO 2002

A pesos 2002

LOCALIDAD		INVERSIÓN SOCIAL PERCAPITA
1	USAQUÉN	\$ 430
2	CHAPINERO	\$ 0
3	SANTA FÉ	\$ 3.254
4	SAN CRISTÓBAL	\$ 711
5	USME	\$ 251
6	TUNJUELITO	\$ 1.755
7	BOSA	\$ 626
8	KENNEDY	\$ 798
9	FONTIBÓN	\$ 398
10	ENGATIVÁ	\$ 185
11	SUBA	\$ 405
12	BARRIOS UNIDOS	\$ 232
13	TEUSAQUILLO	\$ 441
14	MÁRTIRES	\$ 2.584
15	ANTONIO NARIÑO	\$ 0
16	PUENTE ARANDA	\$ 736
17	LA CANDELARIA	\$ 0
18	RAFAEL URIBE URIBE	\$ 1.057
19	CIUDAD BOLÍVAR	\$ 414
20	SUMAPAZ	\$ 20.912
	TOTAL	\$ 643

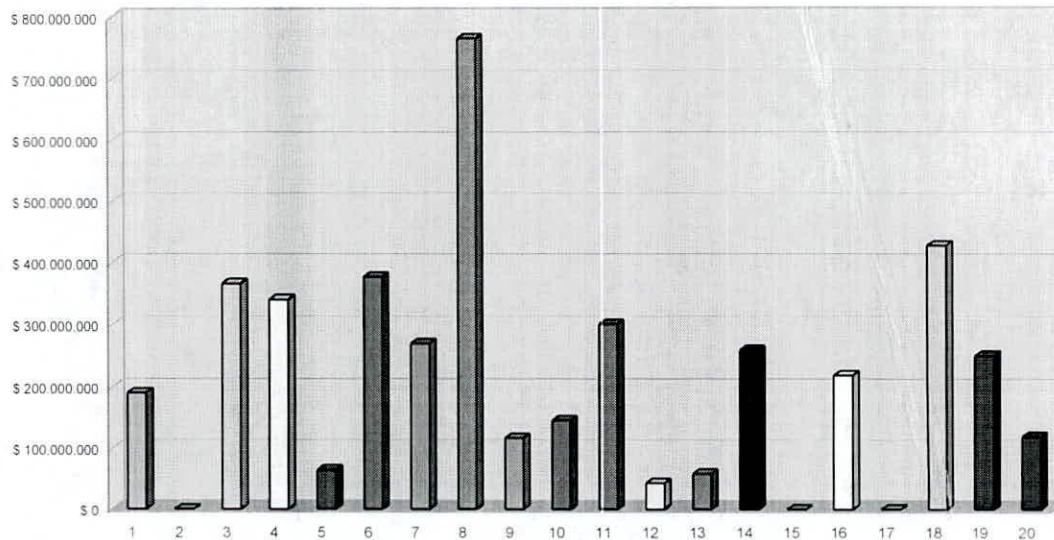
Fuente: Cálculos SAS de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de Contraloría de Bogotá, con base en Ejecución de proyectos, UEL - IDCT.
Población de Bogotá por localidades, DANE y DAPD

La localidad de Kennedy, fue la que mayor inversión en desarrollo de programas culturales realizó en la vigencia 2002, alcanzando una cifra cercana a los 960 millones y representada en 19 actividades diferentes, constituyéndose a su vez, en la segunda localidad con mayor diversidad en la oferta cultural después de la localidad de Rafael Uribe Uribe, quien desarrolló 21 actividades, pero con un presupuesto ligeramente superior a los 400 millones.

De otra parte, las localidades de Usme y Teusaquillo, realizaron cada una, dos actividades de orden cultural, constituyéndose en las de menor variedad en la oferta.

En el gráfico No. 3 se observa cómo asciende la inversión en proyectos culturales por localidad en lo que respecta a la vigencia 2002.

GRAFICO No. 3
INVERSIÓN SOCIAL EN CULTURA POR LOCALIDADES – AÑO 2002



Los equipamientos colectivos de cultura, corresponden a los espacios, edificaciones y dotaciones destinadas a las actividades culturales. Ellos agrupan entre otros: teatros, auditorios, centros cívicos, bibliotecas, archivos, centros culturales y museos.

A nivel de localidades, Bogotá cuenta con el siguiente equipamiento para el desarrollo de actividades culturales. Ver cuadro No. 2.

CUADRO No. 2
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE CULTURA POR LOCALIDAD EN EL DISTRITO

LOCALIDAD	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE CULTURA	PARTICIPACIÓN EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN (2002)	PARTICIPACIÓN POBLACIÓN POR LOCALIDADES
1 USAQUÉN	31	4,3%	442.959	6,6%
2 CHAPINERO	52	7,3%	129.308	1,9%
3 SANTA FÉ	52	7,3%	112.542	1,7%
4 SAN CRISTÓBAL	56	7,8%	478.398	7,1%
5 USME	18	2,5%	256.816	3,8%
6 TUNJUELITO	19	2,7%	214.863	3,2%
7 BOSA	22	3,1%	431.161	6,4%
8 KENNEDY	50	7,0%	959.661	14,3%
9 FONTIBÓN	6	0,8%	293.062	4,4%

LOCALIDAD	NÚMERO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE CULTURA	PARTICIPACIÓN EQUIPAMIENTO	POBLACIÓN (2002)	PARTICIPACIÓN POBLACIÓN POR LOCALIDADES	
10	ENGATIVÁ	57	8,0%	787.540	11,7%
11	SUBA	87	12,2%	742.815	11,1%
12	BARRIOS UNIDOS	15	2,1%	185.620	2,8%
13	TEUSAQUILLO	29	4,1%	132.603	2,0%
14	MÁRTIRES	19	2,7%	100.448	1,5%
15	ANTONIO NARIÑO	10	1,4%	103.406	1,5%
16	PUENTE ARANDA	32	4,5%	297.000	4,4%
17	LA CANDELARIA	72	10,1%	28.860	0,4%
18	RAFAEL URIBE URIBE	29	4,1%	404.377	6,0%
19	CIUDAD BOLÍVAR	58	8,1%	605.109	9,0%
20	SUMAPAZ	ND		5.702	0,1%
	Total	714	100,0%	6.712.247	100,0%

Fuente: Cálculos SAS de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de Contraloría Distrital, con base en información del DAPD, Subdirección de Desarrollo Social, Diagnóstico de equipamientos colectivos y servicios urbanos, Bogotá 2000 y DANE. Estudios Censales, proyecciones de población por sexo y edad 1999.

La información relacionada en el cuadro anterior, muestra que en materia de equipamiento colectivo, Bogotá presenta una desproporción notoria en la mayoría de sus localidades, en cuanto a la población residente y los espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales. Nótese cómo en la localidad de la Candelaria, donde se encuentra ubicado el 10% de los principales atractivos culturales, se cuenta con el 0,4% de la población de Bogotá.

1.2. ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

Es un Establecimiento Público de orden Distrital, creado por el Acuerdo 71 de 1967, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Su función es cumplir una labor social, educativa y cultural, mediante la promoción del desarrollo musical en todo el país, llevando la música orquestal a la comunidad, haciendo énfasis en la población escolar de bajos recursos en la capital, llevando la orquesta al mayor número de localidades posibles.

De acuerdo con lo anterior, la OFB viene desarrollando los siguientes productos: conciertos, discos compactos y videos, y servicio de biblioteca.

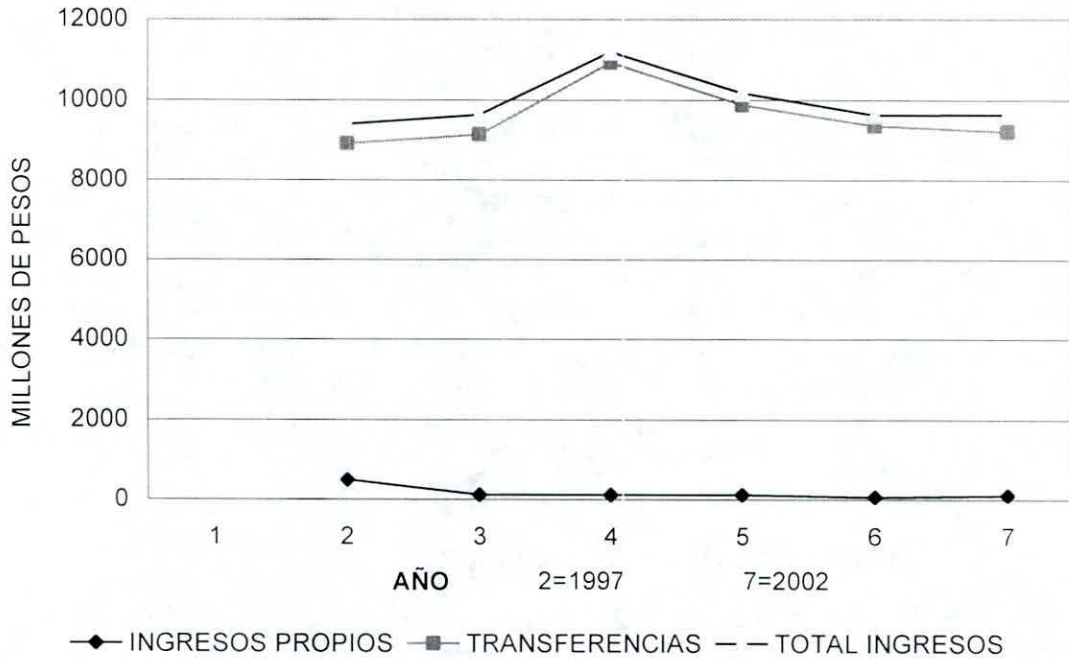
En la capital, la asignación presupuestal establecida para el desarrollo del sector cultural conserva la tendencia que se presenta en el nivel nacional⁵, y tiene como

⁵ A nivel nacional, el presupuesto de cultura representaba en el año 1998 el 0.76% del presupuesto del país, mientras que para el año 2002 representó el 0,22%.

132

particularidad que la suma asignada para atender tan importante aspecto, año tras año va siendo reducida. Para el caso de la OFB a continuación se ilustra la situación:

GRAFICO No. 4
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE INGRESOS – ÚLTIMOS SEIS AÑOS OFB
 Pesos constantes 2002



Fuente: Ejecuciones presupuestales IDCT

Para el año 2002, la Orquesta Filarmónica de Bogotá contó con un presupuesto de \$9.846 millones.

Los ingresos propios de la OFB se han reducido en un 77%, en lo que respecta al período comprendido entre 1997 y 2002, lo que denota una carente gestión en la consecución de recursos; sin embargo, los recursos por transferencia se han incrementado en \$315 millones para el mismo período.

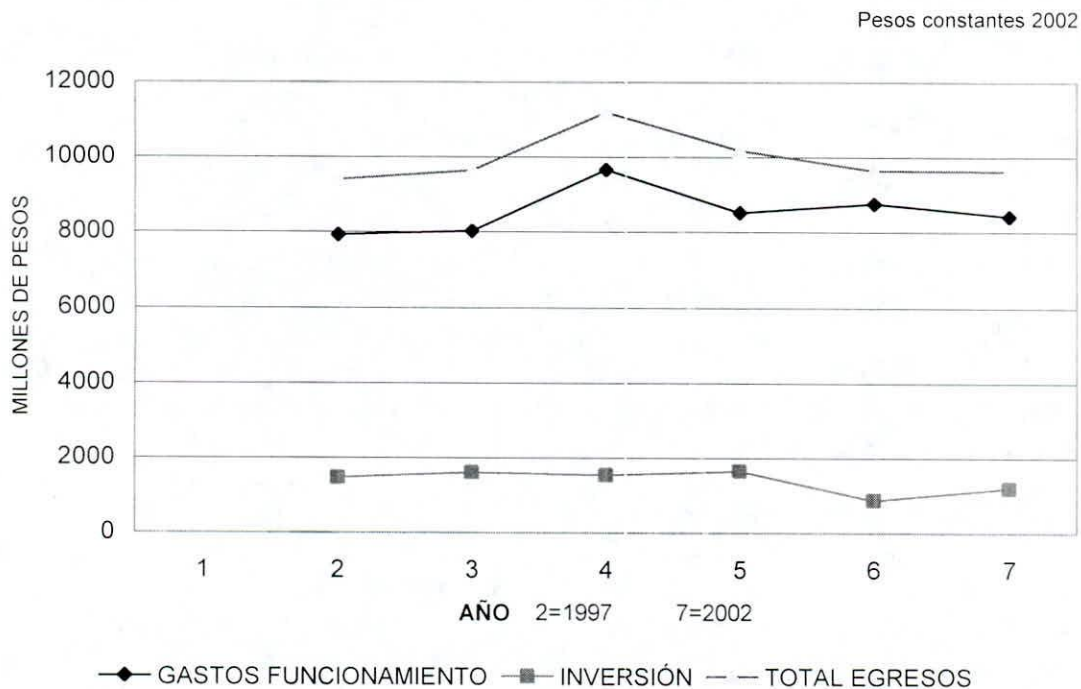
Lo anterior permite inferir el alto grado de dependencia económica que posee la Orquesta Filarmónica de Bogotá en cuanto a la disponibilidad de recursos para su funcionamiento, toda vez que con los recursos propios de la Entidad, se atienden en promedio anual el 1,7% del total de sus gastos.

El presupuesto de inversión para IDCT se redujo del año 1998 al 2002 en un 54%

Por cada 100 pesos que gastó en promedio anual para el período 1997-2002 la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 14 pesos los destinó a inversión para atender la problemática social, y 86 pesos sirvieron para atender sus gastos de funcionamiento.

Nótese mediante la siguiente gráfica, cómo los gastos de funcionamiento para la Entidad son los determinantes de la curva de egresos; y cómo, mientras los recursos para inversión disminuyen, los de funcionamiento se incrementan.

GRAFICO No. 5
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE EGRESOS – ÚLTIMOS SEIS AÑOS OFB



Fuente: Ejecuciones presupuestales IDCT

Se observa que el presupuesto para inversión asignado al Instituto Distrital de Cultura y Turismo - IDCT fue incrementado en un 38% del 2001 al 2002; sin embargo, la disminución en los últimos seis años es del orden del 19%.

Para el cumplimiento de su objeto misional, la Orquesta Filarmónica de Bogotá asigna el 83% del personal a dicha área, y el 17% lo asigna al área de apoyo, donde 5 personas del personal de apoyo cumplen funciones transversales. Es

decir, funciones de control interno, control interno disciplinario, planeación, jurídica, comunicaciones y, quejas y reclamos.

CUADRO No. 3
PLANTA DE PERSONAL MISIONAL Y DE APOYO

ENTIDAD	PLANTA ÁREA MISIONAL	%	PLANTA ÁREA DE APOYO	%	PLANTA TOTAL
OFB	109	83%	22	17%	131

Fuente: Alcaldía Mayor. Documento – Reorganización del Sector Cultura y Deporte. Octubre de 2002

De las entidades que conforman el Sector Cultura, Turismo, Recreación y Deporte del Distrito, es la OFB, la Entidad que asigna el mayor número de funcionarios al servicio de las tareas misionales en proporción con el personal con que cuenta.

De otra parte, la Orquesta Filarmónica de Bogotá enuncia que el principal problema social que se ha propuesto atender, radica en poder llegar a amplios sectores de la comunidad que carecen de alternativas culturales para la utilización del tiempo libre y desconocen la riqueza de la cultura musical que brinda.

No obstante, los análisis adelantados por el Organismo de Control permiten evidenciar que, los conciertos didácticos en localidades se redujeron en un 49% con respecto a la vigencia anterior, los conciertos masivos disminuyeron en un 33% y el total de presentaciones en un 8%.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, en su exposición de motivos para la presentación del proyecto de Acuerdo 148 de 2002; por medio del cual plantea la reforma administrativa que requiere la capital, en lo que concierne a la creación de la Secretaría de Cultura y Deporte, aduce:

“Los diagnósticos anteriores y el análisis realizado durante esta administración han mostrado los siguientes problemas en cuanto a la organización:

a) La carencia de un ente de dirección política y planeación estratégica que se encargue básicamente de realizar los análisis y estudios sobre la situación del sector, de formular las políticas, estrategias y programas generales, de coordinar la ejecución del gasto en el sector, de realizar seguimiento y evaluación de resultados, y de promover los criterios de eficiencia administrativa, transparencia y participación democrática.

b) La carencia por parte del alcalde de una entidad interlocutora que represente el conjunto del sector.

c) Los mayores costos de funcionamiento derivados de la existencia de duplicidad de funciones, de entidades autónomas muy pequeñas y dependencias de apoyo que apuntan al mismo objeto.

d) La asignación de funciones similares a dos entidades –IDCT- y -FGAA- y la realización de funciones de recreación muy parecidas por parte del IDCT y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

En conclusión, el sector de cultura, recreación y deporte se caracteriza por una excesiva descentralización funcional que aunque tiene algunas ventajas en cuanto a la autonomía y la agilidad administrativa, ha conducido a generar los problemas mencionados”

De otra parte, la Contraloría Distrital, en su evaluación al precitado proyecto de Acuerdo manifestó su afinidad con la administración Distrital en lo concerniente a la fusión de la FGAA y la Orquesta Filarmónica con el IDCT, pero a su vez, advirtió la inconveniencia de la creación de una secretaría en donde se fusionase la política deportiva con la cultural, en razón a que, si bien son complementarias, deben mantenerse independientes, por cuanto cada una juega un papel diferente en el proceso de formación y desarrollo social del individuo. X

1.2.1. Conclusiones

La Contraloría reconoce el esfuerzo que adelanta la OFB como Ente ejecutor de la política cultural en Bogotá, pero advierte la desarticulación existente de la misma con el IDCT, en la medida que desarrolla sus actividades de manera independiente al Ente líder de la política cultural en Bogotá.

La asignación presupuestal establecida durante los últimos años para el desarrollo de oferta cultural que proporciona la OFB, ha venido disminuyéndose sustancialmente, como sucede igualmente con los Entes del orden distrital y nacional; conllevando lo anterior, un obstáculo para el desarrollo social.

La presencia de la OFB ha disminuido; los conciertos didácticos en localidades se redujeron en un 49% con respecto a la vigencia anterior, los conciertos masivos disminuyeron en un 33% y el total de presentaciones en un 8%.

La oferta cultural de Bogotá proporcionada por el sector privado, se puede considerar amplia, de buena calidad y variada; sin embargo, es evidente que ésta solamente llega a un grupo muy reducido de la población y, que a los sectores de

menores ingresos le es muy difícil tener acceso a dicha oferta, precisamente porque los costos se convierten en una limitante.

La Orquesta Filarmónica de Bogotá deberá fortalecerse en recursos de inversión social, reduciendo en lo posible sus gastos administrativos, puesto que se considera vital para Bogotá, conservar la Institución que hoy día se constituye en un patrimonio cultural del país; situación a la que podría ayudarle la fusión con el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, como lo plantea la administración, pero, sin mezclar en dicha secretaría la política deportiva, en virtud a que su actividad, aún siendo complementaria para el desarrollo social de los individuos, debe mantener su independencia.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

La Orquesta Filarmónica de Bogotá es un organismo autónomo descentralizado con patrimonio propio constituido por aportes del Distrito Capital y con la finalidad de prestar servicios culturales, sujeto a las normas de Derecho Público, cuya norma de creación fue el Acuerdo No. 71 de 1967, del Concejo Distrital.

En la vigencia se dio aplicación al Decreto No. 1919 de agosto 27 de 2002, "Por el cual se fija el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial".

A partir del 1 de septiembre y como consecuencia de la aplicación del Decreto 1919, hubo cambio de Director General, quedando encargada la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica hasta febrero de 2003, fecha en la que se posesionó el actual Director de la Entidad.

Se destaca el hecho de la edición del libro "Orquesta Filarmónica de Bogotá 35 años tocando el alma de la gente", para celebrar el aniversario de la creación de la Entidad, como medio de divulgación de los logros principales de la Orquesta durante su existencia.

En relación con la parte normativa se dio aplicación al Decreto No. 955 de diciembre 31 de 2001 de la Alcaldía Mayor mediante el cual se suspende el presupuesto en \$530.0 millones. En noviembre 29 de 2002 mediante Decreto No. 482 se levanta la suspensión del presupuesto en \$300.0 millones.

El presupuesto definitivo de la vigencia 2002 fue de \$9.616.1 millones, comparativamente con el presupuesto total de la vigencia de 2001 que registra \$9.146.9 millones, presenta la siguiente variación:

CUADRO No.4
VARIACIONES PRESUPUESTO DEFINITIVO 2001 – 2002

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2001	9.146.9
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2002	9.616.1
DIFERENCIA	469.2

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2001 y 2002.

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto definitivo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en estas dos vigencias presenta un incrementó de \$ 469.2 millones para el año 2002.

138

ANALISIS COMPARATIVO PRESUPUESTO VIGENCIA 2001-2002 12

CUADRO N° 5
COMPARATIVO PRESUPUESTO VIGENCIA 2001-2002

Millones de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE		PRESUPUESTO EJECUTADO (GIROS)**				DIFERENCIA PPTAL. % 02-01 (*)
	2001	2002	2001		2002		
			\$	%		%	
GASTOS	9.146,9	9.616,1	8.749,5	100	8.852,6	100	5,1
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.319,0	8.416,0	7.959,6	100	7.769,1	100	1,2
Servicios Personales	6.212,6	6.238,9	5.928,4	100	5.719,8	100	0,4
Gastos Generales	328,6	338,9	299,7	100	306,9	100	3,1
Aportes Patronales	1.777,8	1838,2	1.731,5	100	1.742,4	100	3,4
INVERSION *	827,9	1.200,0	789,8	100	1.083,5	100	45,0
"Por la Bogotá Que Queremos"	460,2		435,2	100			
"BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado"	367,7	1.200,0	354,6	100	1.083,5	100	45,0

Fuente: Ejecuciones presupuestales de las vigencias 2001 y 2002

NOTA: * En inversión se refleja la ejecución de los proyectos 1147 y 7067

** Para el análisis se toma la ejecución de giros que corresponde a los bienes y servicios efectivamente recibidos durante la vigencia 2002

(*) Se refiere a la diferencia entre el presupuesto disponible de las vigencias 2002-2001 en términos relativos.

Como resultado del análisis al presupuesto de la vigencia de 2002 con respecto al presupuesto disponible de la vigencia 2001, se observó que el presupuesto disponible de Gastos e Inversión para 2002 (\$ 9.616,1 millones) presentó un incremento del 5,1%. En lo respecta para Gastos de Funcionamiento el incremento fue de 1,2%, en tanto que para inversión presentó un incremento del 45%.

Por el impacto del Decreto 1919 de agosto de 2002, el presupuesto ejecutado por Servicios Personales presenta una disminución del 3,52% respecto a la vigencia anterior, en razón al recorte de pagos extralegales como primas, vacaciones, quinquenios entre otros. Referente a los Aportes Patronales se observó un incremento del 0,6%; mientras que el rubro de Gastos Generales registró un incremento de 2,4%.

El incremento del 45% (\$ 1.200.0 millones) en inversión, se refleja en el proyecto 1147-"Programas Culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá" que presenta un incremento en su presupuesto ejecutado del 48,43% equivalentes a \$1.040,7 millones, en tanto que el Proyecto 7067 "Adecuación Instrumental Física y Técnica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá" presenta una disminución del 51,8%.

**3. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ABREVIADA**

140

34000 -

Doctor
MAURICIO PEÑA CEDIEL
Director General
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Calle 39 A No. 14-57
Ciudad.

Respetado Doctor:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada, a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2002, comparativamente con los de la vigencia inmediatamente anterior, los cuales fueron auditados por este ente de control; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados por el equipo de auditoría, deberán ser tenidos en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad para la aplicación de los correspondientes correctivos, lo cual redundará en su mejoramiento continuo de la organización y por ende en la eficiente y eficaz prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y

presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

De acuerdo con la evaluación al Sistema de Control Interno de la Orquesta Filarmónica de Bogotá se obtuvo una calificación final de **tres seis (3.6)**, considerado **Bueno** y con un nivel de **Mediano Riesgo**. Los resultados de la evaluación se describen en el numeral 4.2. y 4.3.4. Las siguientes debilidades presentadas influyeron en la efectividad del Sistema de Control Interno, lo cual incide en el logro del cumplimiento de los objetivos de la Entidad:

En la vigencia de 2002, a pesar de la reestructuración de 2001 y los efectos de la expedición del Decreto 1919 del 2002 no se han actualizado los manuales de procesos y procedimientos, utilizando para el desarrollo de sus actividades los manuales vigentes que fueron adoptados en 1998. *mediante Resolución No 213 de Nov. de 1998*

Durante la ejecución del contrato No. 6-025-2002 para la edición del Libro 35 años, a pesar de haberse hecho la revisión respectiva por parte de los responsables, faltó eficiencia en la labor desarrollada puesto que la obra presenta inconsistencias en cuanto nombres, fechas, ubicación de los músicos, revelado de fotografías entre otras.

La Resolución No. 046 de marzo de 2003, relacionada con la aceptación de la renuncia al cargo que desempeñaba en la Orquesta Filarmónica la violista Sandra Liliana Arango Calderón, expedida por el Director General de la Entidad, se encuentra posteriormente anulada mediante un oficio emitido por la Jefe Asesora de la Oficina Jurídica.

Lo expuesto en los puntos anteriores no incide en forma representativa en el resultado de Gestión de la Administración. En desarrollo de su objeto, la Orquesta Filarmónica ejecutó sus hechos y operaciones con acatamiento de las disposiciones que la regulan, no obstante tener debilidades en el Sistema de Control Interno y Contratación. Refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de eficacia, economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir en un grado significativo con las metas físicas y financieras de los objetivos propuestos.

Opinión sobre los Estados Contables

En la evaluación se realizaron pruebas a fin de verificar la veracidad de las cifras, registros y documentos soportes, sin que se evidenciaran inconsistencias significativas en el manejo de la información, que pudieran afectar la razonabilidad de los Estados Contables. El Balance presenta un saldo negativo en la cuenta de Patrimonio, ocasionado por los resultados de ejercicios anteriores, mostrando una disminución para la vigencia de 2002 considerablemente por los excedentes del ejercicio de la vigencia analizada.

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, se presentan Razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a 31 de diciembre de 2002 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados contemplados en el Plan General de Contabilidad Pública. X

En desarrollo de la presente auditoría a la Orquesta Filarmónica de Bogotá se establecieron ocho (8) hallazgos de carácter administrativo, de los cuales dos (2) tienen efectos fiscales en cuantía de \$101.3 millones y dos (2) tienen incidencia disciplinaria.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la Orquesta Filarmónica, correspondiente a la vigencia 2002, **SE FENECE**. X

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del presente informe.

- El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma donde se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D.C.,

ALIRIO RODRIGUEZ OSPINA
Director Técnico Sector Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Efectuado el seguimiento a ^{Sept.} mayo de 2003, al Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad en la vigencia de 2002, se evidenció que de los cinco (5) hallazgos, se tomaron medidas correctivas a cuatro (4) en el tiempo establecido y a uno (1) cuatro meses después, ocasionado por la falta del Jefe de Control Interno como parte de la planta de personal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y como la persona responsable del seguimiento y control de las acciones determinadas en el Plan. *

Es de resaltar, la importancia del Plan de Mejoramiento producto de la Evaluación a la gestión realizada por la Contraloría, como mecanismo por medio del cual la Entidad propone y lleva a cabo acciones correctivas encaminadas a hacer más eficiente el ejercicio de la gestión pública.

4.2. RESULTADOS DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.2.1. Ambiente de Control

Tiene que ver con la efectividad de la comunicación de la Entidad y es la fase final y dinamizadora del Sistema de Control Interno que busca precisamente generar al interior una Cultura de Autocontrol que permita mejorar la gestión y resultados de la organización.

Principios éticos y Valores Institucionales.

La carta de valores de la Entidad fue aprobada a finales de 2001, a la fecha de la presente vigencia se evidencia que ha sido difundida a los funcionarios y ha servido para mejorar el ambiente laboral y personal.

La calificación promedio para este componente fue de 3.8, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Compromiso y Respaldo de la Alta Gerencia

En todo el nivel directivo se observa claridad sobre la importancia del Sistema de Control Interno y de su mejoramiento continuo a través de la gestión institucional; sin embargo, la Oficina Asesora de Control Interno no contó con Jefe de septiembre de 2002 a febrero de 2003, en marzo se vinculó una persona que se retiró en el mismo mes, quedando esta oficina únicamente con la secretaria quien

realizó las gestiones de esta área sin tener la competencia de acuerdo con su cargo y funciones del mismo hasta el mes de junio, que fue incorporado un funcionario para desempeñar las funciones de Jefe Asesor de Control Interno de la Entidad.

A la vez se observa que los funcionarios de las áreas evaluadas asumen con responsabilidad su participación en el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

La calificación promedio para este componente fue de 3.7, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Cultura de Autocontrol

Se evidencia la participación en actividades de sensibilización y capacitación sobre el tema de autocontrol principalmente los funcionarios que integran el área Musical por la misma actividad que realizan; En lo que respecta al área administrativa es importante reforzar el cubrimiento sobre el tema, como herramienta para el mejoramiento continuo en el cumplimiento de los objetivos de las dependencias y de la entidad.

En las dependencias se está difundiendo permanentemente para que cada uno de los funcionarios tenga conciencia de la Cultura de Autocontrol; se considera que los procedimientos establecidos están siendo objeto de rediseño para garantizar el autocontrol.

La calificación promedio para este componente fue de 4.0, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Cultura del Diálogo

Se observa en el ambiente laboral que el diálogo es permanente y esencial. La Entidad adoptó los Comités Permanentes de Gestión Administrativa que se realizan todos los días lunes del año, con el fin de mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias (jefes y funcionarios); así mismo, para hacer seguimiento a los compromisos de cada área.

La calificación promedio para este componente fue de 3.8, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Con base en la calificación de cada uno de los componentes, esta fase obtiene una calificación promedio de 3.8 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.2.2. Administración del Riesgo

Es un proceso interactivo que se hace sobre la marcha y es componente crítico de un Sistema de Control Interno efectivo. El nivel directivo se debe centrar cuidadosamente en los riesgos de todos los niveles de la Entidad y realizar las acciones necesarias para administrarlos. La Entidad puede encontrarse en riesgo por causa de factores internos y/o externos, que a su turno pueden afectar tanto los objetivos establecidos como los implícitos.

Valoración del Riesgo

La Entidad adoptó en su totalidad el mapa de riesgos en el mes de agosto de 2003, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Control Interno, con base en el trabajo mancomunado de los funcionarios que integran cada una de las dependencias.

La calificación promedio para este componente fue de 4.0, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Manejo del Riesgo

Se elaboró el Plan de Manejo de Riesgos, el cual permite tomar acciones o implementar mecanismos tendientes a evitar o mitigar el impacto de los riesgos que se puedan presentar tanto internos como externos. Sin embargo, se evidenció el incumplimiento de los procedimientos por parte de la Interventoría del Contrato de Prestación de Servicios No. 6-025-2002 y el incumplimiento del parágrafo de la Cláusula Décimo Quinta del Convenio de Comisión de Estudios Remunerada No. 12-001-2001, que ocasionaron hallazgos de carácter fiscal en detrimento al patrimonio en cuantía de \$ 101.3 millones, como se detalla en el número 4.3.4. del presente informe.

La calificación promedio para este componente fue de 2.8, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Monitoreo

El monitoreo está siendo implementado en las diferentes dependencias de la Entidad.

El funcionario responsable de cada área es la persona encargada de realizar control y análisis del riesgo, proceso que debe ser monitoreado por la Oficina Asesora de Control Interno.

Se han identificado riesgos por parte de los integrantes de la Orquesta en lo que respecta a: alquiler de obras, no contar con un auditorio propio, los factores climáticos cuando se realizan conciertos en los parques, medicina ocupacional debido a los riesgos que están expuestos los músicos por las actividades propias de sus funciones; sobre los cuales se han programado acciones para solucionarlas.

La calificación promedio para este componente fue de 3.0, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Con base en la calificación de cada uno de los componentes, esta fase obtiene una calificación promedio de 3.3 considerado REGULAR y con un nivel de riesgo MEDIANO.

4.2.3. Operacionalización de los Elementos

Hace referencia a la articulación e interrelación del esquema organizacional, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública y los mecanismos de verificación y evaluación, elementos que componen entre otros, el Sistema de Control Interno y que para efectos de la estandarización se han considerado como los mínimos a tener en cuenta en cualquier sistema de control.

Esquema Organizacional

La estructura orgánica está compuesta por la Junta Directiva, la Dirección General, tres Oficinas Asesoras (Divulgación y Prensa, Jurídica y Control Interno), Dirección Musical, Subdirección Administrativa, Unidad de Audiovisuales y la Unidad de Recursos Humanos, de las encuestas se establece que la Entidad cuenta con una estructura organizacional acorde con la misión institucional, claras líneas de autoridad y canales de comunicación adecuados.

Las áreas establecidas permiten la conformación de equipos de trabajo orientados al logro de los objetivos corporativos.

La calificación promedio para este componente fue de 3.6, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Planeación

La entidad da cumplimiento a los lineamientos dados en este sentido por Planeación Distrital, evidenciándose coherencia entre Plan de Desarrollo, "Bogotá para vivir todos del mismo lado" y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la

Orquesta Filarmónica de Bogotá 2002-2004 expedido mediante Resolución No. 300 de diciembre 28 de 2001. Las prioridades del Plan son por una parte mejorar significativamente los niveles de calidad y cobertura en la oferta de los servicios sociales prestados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante la estrategia "Filarmónica para Todos" y por otra parte, establecer una gestión pública admirable que en todas sus instancias promueva una administración eficiente y respetuosa del ciudadano a través de la estrategia denominada "Filarmónica Eficiente".

Durante la vigencia se establecieron planes de acción por dependencias los cuales fueron objeto de control y seguimiento a través de los comités y subcomités de control interno donde se realizaron los ajustes y tomaron las acciones necesarias en las áreas que lo requirieron.

En la presente vigencia se elaboró un Plan de Acción Institucional donde involucra todas las dependencias de la Entidad, mediante la Resolución No. 023 de febrero 17 de 2003.

En el análisis a los proyectos de Inversión se observó que existen diferencias entre las actividades programadas en el Plan de Acción adoptado por la Entidad para la vigencia 2002 y el Informe de Proyectos de Inversión presentado por la Entidad.

El literal g), artículo 2°, de la Ley 87 de 1993 establece: Garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación y en el literal a), artículo 3°: El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contable, financiero, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad, sin embargo, el Plan de Acción Institucional de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia fiscal 2002, adoptado mediante Resolución No. 031 de febrero 5 de 2002, contempla las metas programadas para cada proyecto de las cuales al efectuar cruce con el Informe de Proyectos de Inversión a diciembre 31 de 2002 presenta:

- El Plan de Acción Institucional contempla la realización de 60 conciertos didácticos en las localidades con grupos de cámara seleccionados y la realización de 48 video conciertos didácticos en las localidades para un total de 108 producciones musicales y en el Informe de Proyectos de Inversión solamente presentan la realización de 53 video conciertos.
- En cuanto a los Conciertos Masivos en el Plan de Acción, plantean realizar 2 y en el Informe de Proyectos de Inversión registran como cantidad programada 7.

- Producir 2 CDs en 10.000 copias de las series Memorias Musicales Colombianas y Filarmónica Latinoamericana sin embargo, en el Informe de Proyectos de Inversión presentan 1 CD programado y ejecutado.
- La Edición del Libro 35 años presentada en el Informe de Proyectos de Inversión no está contemplada en las metas del Plan de Acción Institucional.

Lo anterior demuestra la falta de control para estandarizar los procesos y procedimientos para que haya coherencia entre los informes presentados por la Entidad y el Plan de Acción. Lo que conlleva a que la información reportada al Departamento Administrativo de Planeación Distrital no este acorde con las metas programadas en el Plan de Acción Institucional que se va a ejecutar en la vigencia.

La Entidad expresa: *"Las diferencias entre el Plan Institucional y el plan de Inversión, se presentan porque en el año 2002 hubo una suspensión de recursos de inversión por trescientos millones de pesos, como estas son temporales, el plan institucional no se afecta, pero si el plan de inversiones porque hay disminución de recursos. Teniendo en cuenta que esta suspensión fue levantada solamente hasta el mes de diciembre, esa fue la razón por la cual no se ejecutaron los 60 conciertos didácticos previstos y se reemplazaron con los conciertos en parques durante Navidad.*

Por lo expuesto como se no hay falta de control en la estandarización de procesos sino que la asignación de recursos y sus fluctuaciones nos obligan a establecer prioridades y alternativas"

Evaluada la respuesta, se concluye que, si bien es cierto que hubo suspensión de recursos en el presupuesto, la Entidad no presenta ninguna explicación aclaratoria al informe de Proyectos de Inversión a diciembre 31 de 2002 que permita cotejar la información con las metas propuestas en el Plan de Acción, por lo tanto se ratifica la observación y deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento.

La calificación promedio para este componente fue de 3.9, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Procesos y Procedimientos

La Oficina Asesora de Control Interno de conformidad con la Guía para la Racionalización de Trámites Procesos y Procedimientos emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en febrero de 2002, revisó, confrontó, corrigió y determinó procesos en tiempos reales a: Caja Menor, Propiedad Planta y Equipo, Almacén y Presupuesto con el fin de lograr coherencia entre las funciones y los procedimientos de las áreas. Realizó análisis fase por fase y el levantamiento de diagramas de flujo de cada uno de los documentos que generan dichas áreas.

Es de destacar que la Entidad no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos actualizado como es el caso del procedimiento de selección y evaluación para el ingreso, permanencia y ascenso en el área musical de la Orquesta Filarmónica de Bogotá adoptado mediante Resolución No. 213 de noviembre 9 de 1998, a pesar de la reestructuración que fue objeto la planta de personal de la Entidad en la vigencia 2001.

Por lo anteriormente expuesto se observó que cada funcionario desarrolla y aplica los procedimientos correspondientes a sus actividades por experiencia y conocimiento de las mismas.

La Administración aduce: "*Al mes de septiembre la entidad ha avanzado en un 70% en la actualización de procesos y procedimientos, ya que contamos con Jefe de Control Interno y dos estudiantes en pasantía a esa oficina designados por la Veeduría Distrital, que han colaborado bastante en el proceso, por lo que se estima que hacia finales de noviembre de 2003 la Orquesta contará con la totalidad de los manuales de procesos y procedimientos completamente actualizados y sean entregados a los funcionarios de la entidad*".

La Orquesta en su respuesta acepta lo comunicado en el informe preliminar al manifestar que se encuentra en proceso de actualización de ^{los} procesos y procedimientos por lo tanto, se ratifica la observación y deben adoptarse los correspondientes correctivos dentro del Plan de Mejoramiento. X

La calificación promedio para este componente fue de 3.3, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Desarrollo del Talento Humano

Durante la vigencia de 2002, el área de capacitación a pesar de no contar con los recursos suficientes, realizó las gestiones pertinentes para que los funcionarios de la Entidad participaran en talleres de crecimiento personal en el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje). Para el año 2003 se está realizando la capacitación a través de la red de capacitación del Distrito. En el área de Salud Ocupacional se está tramitando un convenio con Compensar para realizar exámenes a los funcionarios.

En lo que respecta a la vinculación de funcionarios a la Planta de Músicos se determinó la falta de firma por parte de los funcionarios en las actas de posesión. La Entidad debe estudiar las implicaciones jurídicas que este hecho pueda generar.

La calificación promedio para este componente fue de 3.4, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Sistemas de Información

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento presentado por la Entidad a este ente de control y dentro de sus acciones correctivas, la Orquesta Filarmónica de Bogotá adquirió un servidor y cinco computadores para iniciar el proceso de un sistema integrado de información, los cuales están en red; sin embargo, este no está en funcionamiento con los demás equipos con que cuenta la Entidad, dado que el lenguaje Linux del servidor adquirido no es compatible con el DOS, bajo el cual están montadas las aplicaciones que utiliza la Orquesta actualmente. La Entidad ^x contrató un Ingeniero de Sistemas para la configuración y puesta en marcha del sistema de información integrada. Para el área de Tesorería se aplicó el pago de nómina por sistema ACH. Se encuentra en proceso el pago sistematizado de los proveedores en razón a que tienen que poseer una cuenta bancaria.

Respuesta de la Entidad: *"El sistema integrado de Información se encuentra en funcionamiento no opera en su totalidad, no por el lenguaje Linux, sino porque hay algunos paquetes como el de Almacén muy antiguos y fueron adquiridos en plataforma monousuario y no permiten su integración. Sin embargo, la entidad se encuentra adelantando los estudios pertinentes para adquirir paquetes actualizados tecnológicamente que permitan completar la integración de todas las áreas".*

Evaluada la respuesta, se ratifica el hallazgo de carácter administrativo y las acciones correctivas deberán ser incluidas en el Plan de Mejoramiento.

La calificación promedio para este componente fue de 3.7, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Democratización de la Administración Pública

La Entidad a través de la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa ha buscado mejorar la democratización de la administración pública: formar público a través de los conciertos didácticos con grupos de cámara y video conciertos con un pedagogo musical. Se han programado charlas previas relacionadas con el programa de las obras que se van a interpretar en cada concierto. Además han realizado campañas de publicidad por medio de carteles, prensa, radio, programas de televisión; realizar mejoras a la página web, como publicación de concursos, convocatorias y gestión; así mismo, mediante encuestas realizadas por esta oficina a quienes asisten a los diferentes conciertos.

La calificación promedio para este componente fue de 3.5, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

La Entidad para el año 2003 elaboró tableros de control que permiten evaluar los cinco productos que ofrece la Entidad a la ciudadanía y así poder dar cumplimiento al principal objetivo como es el de llegar cada vez a sectores más amplios de la ciudad y tener una mayor y mejor proyección didáctica mediante el desarrollo de producciones artísticas como: conciertos en vivo, programas didácticos, concursos, programas de televisión y radio, discos compactos y videos especiales. Además cuenta con el diseño de indicadores de gestión que apuntan a medir el grado de cumplimiento de las diferentes metas que desarrolla la gestión institucional.

La Entidad adoptó mediante Resolución No. 023 de febrero 17 de 2003 Indicadores de Gestión como herramienta que permita hacer el seguimiento, evaluación y retroalimentación al Plan de Acción Institucional.

Otro mecanismo de verificación y evaluación es el que realizan en los subcomités mediante reuniones periódicas de avance en las cuales se mide el porcentaje de logro de las metas programadas.

La calificación promedio para este componente fue de 3.4, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Esta fase obtiene una calificación de 3.5 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.2.4. Documentación

Es la descripción por escrito de su ejercicio, es decir, la elaboración de manuales de funciones (Ley 190/95), procesos y procedimientos por constituirse en el elemento aglutinador de los demás componentes, sin poderse descuidar la documentación de la planeación, esquema de organización, normas, principios y valores, especialmente este último si que necesita declaración expresa puesto que constituye los valores compartidos a partir de los cuales la organización actúa y toma decisiones. Esto implica que las funciones y procedimientos deben ser aprobados por la alta dirección y fundamentalmente, que sean puestos en conocimiento de los funcionarios que los deben ejecutar.

Memoria Institucional

La Entidad presenta avance en la depuración y clasificación del archivo y elaboración de tablas de retención, las cuales fueron aprobadas por el Archivo Distrital para su aplicación, conforme a lo establecido en el programa para la

organización del Archivo General del Distrito, de acuerdo con la normatividad existente sobre la materia y con el apoyo de la Alcaldía Mayor.

Se ha integrado un Comité de Archivo conformado por el Asesor Jurídico, el Subdirector Administrativo y una Secretaria de la Dirección. Actualmente, se está revisando en cada una de las áreas las tablas de retención documental, para ajustarlas si es necesario en cada dependencia de acuerdo con el movimiento documental de cada una. Igualmente, se está realizando la valoración documental del archivo existente de los años 1967 a 2000, para determinar que documentos hacen parte del archivo histórico de la Entidad que será enviado al Archivo Distrital y se definirá cuales deben conservarse en el archivo central de la Entidad, actividad que se está ejecutando con la Asesoría de personal del Archivo Distrital.

La calificación promedio para este componente fue de 4.0, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Manuales

La Entidad cuenta con el Manual de Funciones vigente adoptado mediante Resolución No. 074 de 2001; los Manuales de Procesos y Procedimientos que aplica la Entidad fueron adoptados mediante Resolución No. 213 de noviembre de 1998, se están ajustando para ser adoptados mediante resolución, dado, que estos son herramienta que coadyuvan y facilitan la ejecución correcta, oportuna y permanente de las funciones encomendadas a cada uno de los integrantes de las áreas de la Entidad.

La calificación promedio para este componente fue de 3.1, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Normas y Disposiciones Internas

De acuerdo con la evaluación realizada se estableció que cada área aplica y conoce las normas que requiere para su normal funcionamiento, también pueden ser consultadas a través de Internet; sin embargo, no se cuenta con un banco de normas para ser consultadas fácilmente. Se determinó que dentro de la normatividad vigente, la profesión de músico no se encuentra reglamentada en el país, porque en la Entidad se rigen de acuerdo a las disposiciones internas existentes. X

La Administración manifiesta: "La entidad sí cuenta con un banco de normas y disposiciones internas debidamente organizado en libros empastados por año, que están en la Dirección General de la Entidad. Tal vez no se haya informado muy ampliamente qué se debe hacer para consultarlo, pero la entidad podrá en marcha mecanismos para tal fin".

Evaluada la respuesta se confirma la falta de divulgación, por lo tanto se deben tomar las acciones pertinentes y ser incluidas en el plan de Mejoramiento.

La calificación promedio para este componente fue de 3.5, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Esta fase obtiene una calificación de 3,5 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

4.2.5. *Retroalimentación*

Tiene que ver con la efectividad de la comunicación de la entidad y es la fase final y dinamizadora del Sistema de Control Interno que busca precisamente generar al interior una Cultura de Autocontrol que permita mejorar la gestión y resultados de la organización.

Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Mediante la Resolución N° 080 de junio 1 de 1998 se creó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, donde se establecieron dos Comités: El Comité Coordinador de Programación Artística y el Comité Coordinador de la Gestión Administrativa. De igual forma dos subcomités: el Subcomité Artístico-Operativo y el Subcomité Administrativo.

Durante el año 2002 realizaron las reuniones exigidas por las normas. Se evidencia que el Comité, (como se constata en las actas de las reuniones realizadas) está dando cumplimiento a las funciones asignadas, a través del monitoreo a las acciones de mejoramiento.

La calificación promedio para este componente fue de 3.9, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Planes de Mejoramiento

Con base en los hallazgos detectados por la Contraloría en la evaluación a la gestión de la vigencia fiscal 2001, la Orquesta presentó el Plan de Mejoramiento el 10 de enero de 2003.

La calificación promedio para este componente fue de 3.8, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Seguimiento

La Oficina Asesora de Control Interno ha puesto especial interés al cumplimiento de las actividades para la operacionalización de las acciones correctivas con apoyo de las diferentes dependencias, mostrando una actitud receptiva frente a los resultados del trabajo realizado por la Contraloría.

Del Plan de Mejoramiento diseñado por la Orquesta, se concluye que en un porcentaje importante se han cumplido las acciones de mejoramiento; algunos correctivos se encuentran ligados a la culminación del proceso de implementación y puesta en marcha del Sistema de Información Integrado.

A través de los comités y subcomités se hace seguimiento a las acciones que se han planeado en las diferentes áreas de acuerdo con el Plan de Acción Institucional, igualmente a través de los tableros de control y los indicadores de gestión y calidad que permiten medir los resultados del periodo. En el área artística todos los conciertos son grabados para posteriormente evaluarlos y así detectar alguna falla para corregirla oportunamente, con miras a mejorar la calidad del producto continuamente.

La calificación promedio para este componente fue de 3.3, valor que la ubica en un nivel de **Mediano Riesgo**.

Esta fase obtiene una calificación de 3.7 considerado BUENO y con un nivel de riesgo MEDIO.

Analizadas las respuestas dadas por la Administración en cada una de las fases de Control Interno, a las debilidades detectadas en la evaluación, se concluye que la Entidad debe adoptar acciones correctivas en busca de un mejoramiento continuo en las diferentes áreas con miras a fortalecer el Sistema de Control Interno, por esta razón deben ser incluidas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la Entidad.

CUADRO No. 6
CALIFICACION FINAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2002

FASE	CALIFICACION
AMBIENTE DE CONTROL	3.8
ADMINISTRACION DEL RIESGO	3.3
OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	3.5
DOCUMENTACION	3.5
RETROALIMENTACION	3.7
TOTAL	3.6

Fuente: pruebas aplicadas por Equipo Auditor.

4.3. EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA

4.3.1. Evaluación de los Estados Contables

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada, efectuada a los Estados Contables a 31 diciembre de 2002 se observó:

En la vigencia, la Administración adelantó gestiones tendientes a la conciliación del saldo de la Cuenta "Cesantías" con FAVIDI, lo que se ve reflejado en la disminución del saldo en la cuenta de Patrimonio, al pasar de un saldo negativo de \$1.718.1 millones en el 2001 a \$589.6 millones a diciembre 31 de 2002.

En la cuenta 196090- Bienes de Arte y Cultura, la Entidad presenta en el inventario saldos de partituras adquiridas en la vigencia de 1984 por valores de \$500 pesos, sin que se presenten análisis u estudios técnicos para que se reflejen por su valor actualizado en los Estados Contables.

El saldo de la cuenta Bienes Muebles en Bodega presenta una diferencia de \$19.7 millones en relación con lo reportado en el inventario a 31 de diciembre de 2002. La administración presentó comprobante de salida No. 2003001 del 01 de enero de 2003 efectuando dicha reclasificación.

De otra parte la cuenta 163599 Ajustes por inflación presenta un saldo de \$209.4 millones, el cual representa el 343.8% en relación con la cifra reportada en la cuenta Bienes Muebles en Bodega.

4.3.1.1. Evaluación Control Interno Contable

Ambiente de Control

Es de resaltar que la oficina de Contabilidad desarrolla adecuados mecanismos de control ya que en el registro de las operaciones no presenta deficiencias lo que indica que la información fluye en forma precisa y oportuna.

Administración del Riesgo

En lo que respecta a la administración del riesgo, durante el año 2002, bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Control Interno -OACI- se establecieron los posibles riesgos que pueden ocurrir en el área contable como también en las áreas que intervienen en el proceso, como son: tesorería, almacén e inventarios,

156

presupuesto, caja menor para tomar medidas preventivas y correctivas tendientes a evitar y mitigar la ocurrencia de estos hechos.

Operacionalización de los Elementos

En la vigencia 2002, se inició el proceso de instalación en red, en la actualidad el área de contabilidad puede consultar los archivos registrados como públicos en las demás áreas de la Entidad.

Documentación

Referente a los manuales de procesos y procedimientos en la oficina de Contabilidad se encuentran en proceso de actualización, se están aplicando los adoptados mediante Resolución No. 213 de 1998.

Retroalimentación

En las Actas de las reuniones trimestrales del Subcomité Coordinador del Control Interno se observó que las áreas que integran el sistema de control interno contable cuentan con un plan de acción que es evaluado y analizado con acciones de mejoramiento.

4.3.2. Evaluación al Presupuesto

La Orquesta Filarmónica de Bogotá percibió durante la vigencia 2002 ingresos por \$9.639,8 millones; conformados en un 95,73%, (\$9.227,5 millones), por Transferencias de la Administración Central; el 1,16%, (\$112,3 millones), corresponden a ingresos propios, generados básicamente en: participación en la venta de boletería en el Auditorio León de Greiff (Convenio de 8 de octubre de 1992 entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Universidad Nacional), venta de CDs, arriendo Teatro Cuba; el 3.11% restante, (\$300,0 millones), corresponde a Recursos de capital (Excedentes Financieros). (Ver cuadro No.7)

CUADRO N° 7
PRESUPUESTO DE INGRESOS
VIGENCIA 2002

(\$ millones)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% RECAUDO/ DEFINITIVO	% PARTICIPACION EN EL TOTAL
Ingresos Corrientes	88,6	112,3	126,80	1,16
Transferencias	9.457,7	9.227,5	97,57	95,73
Recursos de Capital	300,0	300,0	100,00	3,11
TOTAL INGRESOS	9.846,3	9.639,8	97,90	100,0

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2002

157

Del cuadro anterior se concluye que de lo presupuestado por ingresos corrientes \$88,6 millones, la Entidad recaudó \$112.3 millones mostrando un 126.8% de ejecución, superando lo programado en \$ 23.7 millones.

Debido a la reducción del presupuesto en \$230.2 millones la Entidad recaudó el 97.57% del presupuesto asignado por concepto de Aporte Ordinario de la Administración Central, constituyendo las transferencias el 95.73% del total de ingresos percibidos.

CUADRO N° 8
PRESUPUESTO DE GASTOS
VIGENCIA 2002

(\$ millones)

CONCEPTO	PPTO. DISPON.	% PARTC EN EL TOTAL	PPTO. COMPR OM	% COMP/ DISP	PPTO. GIRADO	% PPT GIR/ DISP	RSRVAS PPTES 31-12-02
GASTOS	9.616,1	100.0	8.852.6	92.0	8.852.6	100	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.416,0	87.5	7.769.1	92.3	7.769.1	100	0
SERVICIOS PERSONALES	6.238.9	64.9	5.719.8	91.6	5.719.8	100	0
GASTOS GENERALES	338.9	3.5	306.9	90.5	306.9	100	0
APORTES PATRONALES	1.838.2	19.1	1.742.4	94.7	1.742.4	100	0
INVERSION	1.200.0	12.5	1.083.5	90.2	1.083.5	100	0
INVERSION DIRECTA	1200.0	12.5	1.083.5	90.2	1.083.5	100	0
Plan de Desarrollo "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado"	1200.0	12.5	1.083.5	90.2	1.083.5	100	0
Cultura Ciudadana	1.200.0	12.5	1.083.5	90.2	1.083.5	100	0
Programas Culturales OFB	1.150.0	12.0	1.040.7	90.4	1.040.7	100	0
Adecuación Instrumental y Técnica	50.0	0.5	42.8	85.5	42.8	100	0

Fuente: Informe De Ejecución Presupuestal vigencia 2002

Se refleja una ejecución en la vigencia 2002 del 92,1% del presupuesto Disponible, donde el presupuesto comprometido se giró en un 100%, no constituyéndose reservas presupuestales ni cuentas por pagar a diciembre 31 de 2002.

Del presupuesto Total de Gastos Disponible (\$9.616,1millones), 87.5% equivalente a \$8.416.1 millones corresponde a Gastos de Funcionamiento, se ejecutó en un 92,3%. El 12.48% equivalentes a \$1.200.0 millones corresponde a Gastos de Inversión, con una ejecución del 90,2%.

Del total disponible en inversión (\$1.200.0 millones), corresponden al Plan de Desarrollo "BOGOTA para VIVIR todos del mismo lado" al programa Comunicar Vida y Jugar Limpio del objetivo Cultura Ciudadana.

Los gastos de funcionamiento, incluyen servicios personales, gastos generales, tanto del área Administrativa como de la planta de músicos y aportes patronales.

4.3.3. Evaluación a la Gestión de la Entidad en la Administración de los Recursos

La Entidad en sus proyectos de Inversión 1147 – Programas Culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y 7067 – Adecuación Instrumental Física y Técnica de la Orquesta, trabajo para el objetivo propuesto en las metas físicas y financieras programadas, de acuerdo con el Plan Estratégico adoptado para el periodo 2002-2004 y el Plan de Acción para la vigencia.

En relación con el proyecto No. 1147, la meta para la actividad, programas de televisión, radio, videos y talleres se ejecutó así: De 220 programados se realizaron 316 presentando un porcentaje de cumplimiento de 143.64%, esto en razón a que en Canal Capital presentó mayor número de emisión de programas.

Respecto a la actividad relacionada con la realización de 60 Vídeo Conciertos o Conciertos Didácticos o de cámara en distintos lugares de las 20 localidades, se realizaron 53; de estos la totalidad correspondió a video conciertos; sin embargo, alcanzó el 88% de cumplimiento el cual se considera aceptable.

La actividad Conciertos masivos en parques y plazas de las localidades, de 7 programados se realizaron 6 durante el mes de diciembre, alcanzando el 85.7% de cumplimiento.

"Discos compactos de la serie Memoria musical Colombiana" se cumplió al 100% esta actividad, fue impreso y está a la venta el quinto volumen desde el mes de diciembre de 2002.

La Entidad programó 2 concursos de intérpretes, compositores y arreglistas de los cuales se realizaron 2 cumpliendo la meta el 100%, para el concurso de canto los participantes no reunieron la calidad exigida y fue declarado desierto.

La actividad conciertos de música colombiana y/o cámara en la sede alterna se programaron 5, sin que se realizara ninguno debido a que la suspensión de recursos fue levantada en los primeros días del mes de diciembre.

Edición del libro 35 años de la Orquesta, cumplió con lo programado, para lo cual se editaron 2000 copias, aunque no alcanzó el objetivo de esta actividad, toda vez que la obra presenta un gran número de inconsistencias, de acuerdo con lo expuesto en el literal 2, numeral 4.3.4. Evaluación a la Contratación.

En la actividad beneficiar a 12.0 millones de personas, que asisten o presencian las actividades de la Orquesta, de acuerdo con lo reflejado en el Plan de Acción del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, fueron beneficiadas 12.8

millones personas, cumpliéndose la meta en un 106,76% considerándose satisfactoria.

De lo anterior la Entidad alcanzó el 109.8% de cumplimiento de las actividades programadas para este proyecto, y el 90.49% de ejecución presupuestal, reflejando que la administración manejó en forma aceptable y oportuna los recursos asignados al proyecto.

Respecto al proyecto No. 7067, se destaca la adquisición de 200 cintas de Audio y video para realizar programas de televisión y radio, adquiriéndose 350 cintas, con un grado de cumplimiento del 175% de lo previsto, esto debido a que se adquirieron más cintas pequeñas, que tienen menor costo.

Respecto a la actividad relacionada con la adquisición de nuevas partituras o partes para mejorar la biblioteca musical se adquirieron 33, logrando un cumplimiento del 165% de lo programado. La ejecución presupuestal de este proyecto alcanzó el 86%.

La Entidad diseño y aplicó treinta y un (31) tipos de indicadores diferentes, que miden la eficiencia y la gestión de la entidad, ya que permiten realizar el seguimiento, evaluación y retroalimentación al Plan de Acción.

4.3.3.1. Evaluación Balance Social

La Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la Resolución N° 031 de febrero 5 de 2002, adoptó el Plan de Acción institucional para la vigencia; en el que se establecen dos estrategias "FILARMÓNICA PARA TODOS" y "FILARMÓNICA EFICIENTE", de las cuales las prioridades del Plan son; mejorar en forma eficiente los niveles de calidad y cobertura en la oferta de los productos prestados que promueva una administración eficiente y respetuosa de la comunidad " Filarmónica Eficiente" en las cuales se plasman las estrategias, metas, políticas, a la espera de enriquecer y enaltecer los valores musicales y culturales de la comunidad del Distrito Capital, promoviendo el desarrollo musical especialmente dentro de la población en edad escolar de los colegios Distritales entre los 7 y 18 años.

La Entidad presenta una cobertura poblacional de 12.811.083 incluyendo dentro de estas las personas que presenciaron el total de programas de televisión transmitidos que alcanzan a 316 programas, teniendo en cuenta como promedio 40.000 televidentes para cada programa de acuerdo al raiting reportado por Canal Capital, lo que equivale a 12.640.000 personas, que correspondería al 98.66% de personas "beneficiadas" con las actividades de la Orquesta en lo respectivo a la Emisión de Programas de Televisión, desconociendo el número total de personas "beneficiadas por la emisión de programas de radio".

Para las demás actividades como son: Conciertos habituales en el Auditorio León de Greiff, Conciertos masivos en coordinación con otras entidades del Distrito, Conciertos Didácticos en la localidades con grupos de cámara, video conciertos didácticos en las localidades entre otros, se beneficiaron solamente 177.083 personas, que equivale al 1.34% de la población que menciona como beneficiada.

Si bien es cierto que la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia de 2002 trabajó para el objetivo propuesto, existe una gran diferencia en el número de personas beneficiadas de los conciertos en vivo y la población que presencia los programas de televisión; por esta razón, la Entidad deberá propender por cubrir una mayor población con actividades presenciales de la orquesta, toda vez que estas actividades conllevan a beneficiar directamente a la comunidad y además es esencial para captar nuevo público haciendo énfasis en los estratos que no tienen fácil acceso a estas actividades culturales. Así mismo, trazar políticas para atraer el interés de la comunidad sobre todo a la población en edad escolar, como también a la franja de personas que oscila entre los 25 a los 35 años de edad y de esta forma ampliar la cobertura beneficiada de acuerdo a su misión como es "Cumplir a través de la difusión musical, una función social, educativa y cultural que logre enriquecer y enaltecer el espíritu humano de la sociedad colombiana".

La Administración frente a lo expuesto manifiesta que con el objeto de ampliar la cobertura de público presencial, se encuentra elaborando la programación del año 2004 y el presupuesto de la Entidad, de tal manera que si se asignan algunos recursos adicionales, la entidad podrá repetir sus conciertos lo que se traduce en un incremento de la población que asiste a los mismos.

4.3.4. Evaluación a la Contratación Area Misional y Area Administrativa

La Entidad durante la vigencia de 2002 suscribió 281 contratos por un total de \$1.083.5 millones para los proyectos prioritarios de inversión y \$227.6 millones para atender gastos de funcionamiento; del estudio y análisis efectuado a la muestra seleccionada se verificó que la contratación se ajusta a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes exceptuando el Contrato de Prestación de Servicios No. 6-025-2002 y el Convenio de Comisión de Estudios No. 12-001-2001. Igualmente estos contratos se suscribieron en desarrollo de los proyectos 1147 – Programas Culturales de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y el 7067- Adecuación Instrumental Física Técnica de la OFB. De la evaluación se observa lo siguiente:

- 1- El artículo 6º, de la Constitución Política, consagra: "*Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las Leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.*"; en concordancia con el numeral 1, artículo 34

de la Ley 734 de 2002, sobre los deberes de todo servidor público: “Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la Entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente”, el numeral 1º, artículo 35, de la misma Ley, sobre las prohibiciones de los servidores públicos dice: “ Incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar las funciones contenidas en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo” y el artículo 69 del Código Contenciosos Administrativo, dice “Los actos Administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte...”

En desarrollo de la Auditoría se observó la Resolución No. 046 de marzo de 2003, donde expresamente se acepta la renuncia al cargo que venía desempeñando en la Orquesta Filarmónica la violista Sandra Liliana Arango Calderón, suscrita por el Director General de la Entidad. Posteriormente la mencionada Resolución se anula mediante oficio firmado por la Jefe Asesora de la Oficina Jurídica, lo que constituye una extralimitación de funciones, toda vez que una Resolución solo puede ser derogada por otro documento de la misma jerarquía, en consecuencia se considera que a la fecha de esta auditoría, la Resolución No. 046 de 2003 se encuentra vigente.

Además, se presentaron documentos de aceptación y de comunicación de renuncia (Resolución No.046 de 2003 y Oficio DG 0167-03) y adicionalmente se constataron incoherencias en la fecha de los documentos relacionados con la renuncia de dicha funcionaria, como son los siguientes:

- a) Convenio de Comisión del 30 de enero de 2001, con una duración de un (1) año, del 15 de febrero de 2001 al 14 de febrero de 2002, por \$23.0 millones.
- b) Prorroga del convenio, del 5 de marzo de 2002, con una duración de un (1) año, del 14 de marzo de 2002 al 12 de marzo de 2003, por \$23.0 millones.
- c) Resolución No. 041 de marzo 3 de 2003, Comisión de Estudios No Remunerada. (Cuando aún no había terminado la prórroga del Convenio)

167

d) Oficio del 18 de marzo de 2003, la violista presenta renuncia, "...me veo obligada a presentar mi renuncia a la Orquesta Filarmónica de Bogotá haciéndome cargo de todos los gastos estipulados en el contrato".

e) El 20 de marzo de 2003, el Director General expide la Resolución No. 046, aceptando la renuncia, (dos (2) días después de la presentación de renuncia, literal d).

f) El 21 de marzo de 2003, el Director General le comunica la aceptación de la renuncia a la funcionaria. (Un (1) día después de expedir la Resolución No. 046/03)

g) El 21 de marzo de 2003, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con oficio anula la Resolución No. 046 del 20 de marzo de 2003. (El mismo día que comunica el Director a la funcionaria, literal f).

h) El 9 de junio de 2003 se levanta el Acta de Liquidación Final al Convenio, determinando que el valor utilizado por la comisionada es de \$52.3 millones, estipulando el pago de \$26.0 millones en efectivo y el saldo (\$26.3 millones) durante los estudios o al finalizar la comisión no remunerada o si opta por el pago en tiempo en 23 meses, 20 días. Contraviniendo lo establecido en el Convenio, "...deberá reembolsar en dinero a la Orquesta todas las sumas que ésta haya desembolsado con ocasión del presente convenio".

De lo anterior se concluye que se vulneró el Parágrafo de la cláusula Décima Quinta del Convenio de Comisión de Estudios Remunerada No. 12-001-2001, que expresa: " En caso de que el comisionado decida desvincularse de la Orquesta antes de la expiración del término de ejecución del convenio o del término de reposición, deberá reembolsar en dinero a la Orquesta todas las sumas que esta haya desembolsado con ocasión del presente convenio, con ello en forma total o en proporción a los gastos que se hayan causado o al tiempo repuesto. El Comisionado se liberará con esto de su obligación de prestar servicios posteriores a la Orquesta o de los que le hicieren falta para dar cumplimiento a la presente cláusula"

En consecuencia, al haber optado la funcionaria beneficiaria de la Comisión de Estudios por reembolsar en dinero las sumas pagadas por la Orquesta con ocasión del Convenio y no la de prestar servicios posteriores a la Entidad. Entonces debió pagar el total de \$52.3 millones, al termino del convenio y solamente canceló la suma de \$26.0 millones, lo cual constituye un daño al patrimonio de los recursos de la Entidad por \$26.3 millones, suma que la Entidad debió exigir a la funcionaria y no lo hizo incumpliendo así lo establecido en el convenio No. 12-001-2001.

La administración argumenta: "...1. Esta condición estaba pactada para el caso de desvinculación definitiva, que no es el caso porque la profesora Sandra Liliana Arango ya había optado por la Comisión no remunerada, la cual la obliga a regresar al país.

2. En estricto sentido ella no debía haber cancelado ningún dinero a la Orquesta en este momento, sino al terminar su comisión no remunerada en el año 2004, pero voluntariamente ofreció pagar parte de la suma adeudada porque no quería tener un compromiso económico tan grande con la Orquesta ni gastarse el dinero que había recibido en donación. Esa es la única razón que motivó el pago de dicha suma como consta en el acta de liquidación en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad privada. Para tal fin solicito como prueba que se le pregunte directamente a la profesora sobre este aspecto al correo electrónico sandra_arango77@hotmail.com.

3. La entidad aseguró la suma restante \$26,262.321 con la garantía de cumplimiento que ya fue conocida por el Equipo Auditor ante la Orquesta y que adjunto para su conocimiento.

4. Por lo mismo y por la prórroga de la comisión en la forma de no remunerada, aún está vigente la obligación de Sandra Arango de prestar servicios posteriores a la entidad y si la comisionada no lo hiciera, la entidad podría hacer efectiva la garantía pactada en el monto aún no cancelado."

Se considera que la respuesta dada por la Entidad no es satisfactoria, teniendo en cuenta que se evidenció el incumplimiento del párrafo de la Cláusula Décima Quinta del Convenio mencionado. Se ratifica el hallazgo como administrativo, con incidencia disciplinaria y fiscal. Por lo tanto, se dará traslado a la Personería de Bogotá y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría, para lo de su competencia y fines pertinentes.

2. El artículo 209 de la Constitución Política establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...". El numeral 4º, artículo 4º de la Ley 80 de 1993 establece "adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones (...)". El numeral 1º, artículo 34 de la Ley 734 de 2002 sobre los deberes de todo servidor público, expresa: "Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la Entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente" y el numeral 1º, artículo 35 de la misma Ley: sobre las prohibiciones de los servidores públicos dice: "Incumplir los deberes o abusar de los derechos o ...". En el Manual de Procedimientos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá adoptado mediante Resolución Reglamentaria N° 096 del 1º de Junio de 1998, para el área de Contratación, en uno de sus puntos especifica para el interventor "Realice el seguimiento de la ejecución del procedimiento en la parte operativa, elabore y

seguimiento de la ejecución del procedimiento en la parte operativa, elabore y envíe a la Oficina Jurídica la certificación de cumplimiento del objeto a satisfacción". El artículo Primero de la Ley 87 de 1993 que establece: "...El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la Entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando...."

Sin embargo, durante la ejecución del contrato No. 6-025-2002 a pesar de haber efectuado revisión por parte de los responsables, faltó eficiencia, eficacia en la labor desarrollada puesto que el Libro "35 años tocando el alma de la gente" presenta grandes inconsistencias, protuberantes errores en el contenido del texto, en cuanto a nombres, fechas, ubicación de los músicos, revelado de fotografías, títulos, pie de páginas, fotomontaje de fotografías, entre otras.

Además, se concluye que el libro "Orquesta Filarmónica de Bogotá 35 años tocando el alma de la gente" cuyo objeto exclusivo, fue el de celebrar el aniversario de creación de la Entidad y utilizar esta obra, como medio de divulgación de los logros obtenidos en la existencia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Teniendo en cuenta que una de sus políticas es precisamente la de enaltecer y enriquecer los valores musicales y culturales de la comunidad. Es decir, este libro es considerado de orden eminentemente cultural e ilustrativo. Pero la obra presenta un gran número de inconsistencias, equivocaciones y errores protuberantes de tal magnitud que inciden determinadamente en la calidad del contenido del Libro que le restan absolutamente el valor como texto de consulta y divulgación, lo cual generó inconvenientes en su difusión y distribución y por ende la aceptación del mismo en la población a la cual iba dirigido.

Entre las irregularidades presentadas están las siguientes:

- En la solapa del libro en la parte inicial, presenta como fecha de creación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá la del año 1968 y según el Acuerdo No. 71 emanado del Concejo es la del año 1967.
- En la solapa en su parte final dice que Maria Cristina Sánchez fue Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá hasta Octubre de 2002 cuando su retiro se efectuó en Agosto de 2002, en aplicación del Decreto 1919.
- En la página 9 donde se presenta el "sumario" se observa:
Página 63-Integrantes de la Orquesta, cuando es a partir de la página 61.

Página 83-Música para Todos, corresponde a la página 81

Página 91- Epílogo, corresponde a la página 89

Página 94- Testimonios, corresponde a la página 92

- En la página 27, aparecen nombres incorrectos como José Rozo Contreras y es Jesús Rozo Contreras, el de Guillermo Espinosa y es Germán Espinosa.
- En la página 42, la foto de abajo está invertida
- En las página 58 y 59, aparece foto de la Orquesta en el Auditorio León de Greiff se observa que es un Fotomontaje donde hay personas repetidas dos y tres veces.
- En la página 74, la sección de trompetas, los músicos están tomando el instrumento incorrectamente por cuanto la foto está al contrario.
- De la página 61 a 79, no se aclara como identificar los integrantes de cada sección de la orquesta de izquierda a derecha y de derecha a izquierda. Otros instrumentistas no aparecen en la foto pero si en el pie de página.
- En la página 80, referente al Maestro Jaime León, dice en el pie de página, desde 1971 a 1978, contradiciendo así lo que presenta el mismo libro en la página 39, que Jaime León se retiró en 1975.
- En la página 97, en el encabezado se observa "TREINTA CINCO AÑOS 1968-2002" donde el resultado es de 34 años y no de 35 y además el Acuerdo de creación tiene fecha de noviembre 29 de 1967.
- En la página 49, presenta que la Orquesta Filarmónica de Bogotá ha sido galardonada dos veces con el premio Ondas en España, contradiciendo lo informado en la página web: www.premiosondas.com,

Por lo expuesto, el contrato no cumplió con el objeto para el cual fue suscrito, lo que constituye un Daño Patrimonial a los recursos públicos de la Entidad, en cuantía de \$75.0 millones.

Los argumentos de la Entidad contemplan: *"...El libro no fue hecho con fines comerciales y ha sido distribuido entre la población a la que va dirigido. La Orquesta carece de una oficina de comercialización y por eso desde el principio se planteó la elaboración del libro con fines de divulgación y celebración de 35 años de labores. Entre diciembre y mayo, se cumplió la fase de entrega a Autoridades y grandes bibliotecas. Hay algunas solicitudes puntuales que muestran el interés de las bibliotecas por el libro, las cuales adjunto.*

Las inconsistencias anotadas por la Contraloría son en su mayoría de forma y se pueden corregir con una "Fe de Erratas", demostrando esto que no es cierto que los errores son de gran magnitud, que inciden determinadamente en la calidad del contenido del libro y por lo mismo que haya existido daño patrimonial a los recursos de la Orquesta o que no se haya cumplido el objeto del contrato. El libro ya hace parte de la memoria institucional de la institución como bien lo indica la Contraloría en la página 29 del informe que se comenta.

En cuanto a las irregularidades planteadas por la Contraloría seguimos insistiendo en que la mayoría de ellas son de forma. Un lector no deja de conocer lo que ha hecho la Orquesta en sus 35 años porque haya un error en la numeración de las páginas, o porque una foto esté invertida.

En la "Fe de Erratas" se aclara la fecha correcta de vinculación de Jaime León y los nombres incorrectos y se incluyen algunos aspectos aclaratorios que no muestran errores sino datos que pueden precisar aún más el contenido del libro".

→ DAÑO Patrimonial, a los recursos de la Contraloría

Se considera que la respuesta dada por la Entidad no es satisfactoria y se ratifica el hallazgo como ~~destrucción al patrimonio~~, teniendo en cuenta que el Libro no cumple el objeto para el que fue editado por el gran número de inconsistencias, equivocaciones y errores protuberantes de tal magnitud que inciden determinadamente en la calidad del contenido del Libro, que le restan absolutamente el valor como texto de consulta, divulgación y difusión de la vida, de la existencia, de la historia de la Orquesta Filarmónica de Bogotá. X

En consecuencia, se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de esta Contraloría y a la Personería de Bogotá para los fines pertinentes.

5. ANEXOS

5.1. HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (Miles)	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS (sin incidencia fiscal, disciplinaria ni penal)	4	NA	4.2.3.; 4.2.4.
FISCALES	2	101.3	4.3.4.-1; 4.3.4.-2
DISCIPLINARIOS	2	NA	4.3.4.-1; 4.3.4.-2
PENALES		NA	
TOTAL	8		

NA: No aplica.